

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00933-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado por la parte demandante, se ordena OFICIAR NUEVAMENTE a los Juzgados Segundo Civil del Circuito y Quinto Civil Municipal de Armenia, con el fin de que informen si se hizo efectiva la medida cautelar de embargo de remanentes decretadas por este despacho, mediante auto del 28 de enero de 2020, dentro de los procesos No. 2019-00095 (Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia) y No. 2019-00020 (Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia), las cuales le fueron comunicadas mediante oficios No. 165 y No. 179 respectivamente (pág.165 y 179 del cuaderno principal). Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **004** DEL 17 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b8b9db28997347f28ffdd860d7e7cf023ae5d3f5f9db1f447f07e8bd1f88b2**

Documento generado en 16/01/2023 06:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>